



República de Colombia
Gobierno del Japón

Programa de Entrenamiento de Tercer País

Curso Internacional:

**POLÍTICAS URBANAS Y
GESTIÓN DE PROGRAMAS
SOSTENIBLES PARA CIUDADES
INTELIGENTES**
(Segunda Edición)

Bogotá D.C. – Colombia

19 de febrero de 2018 al 16 de marzo de 2018

TABLA DE CONTENIDO

Presentación	3
1. Antecedentes	4
2. Finalidad	5
3. Objetivo General	5
4. Número de Participantes	5
5. Instituciones y personas a cargo de la organización del Curso	6
6. Países invitados	6
7. Cronograma Preliminar – 2018	7
8. Metodología	8
9. Duración e intensidad horaria	8
10. Idioma oficial	8
11. Lugar	8
12. Certificado de aprobación	8
13. Requisitos de inscripción	8
14. Procedimiento para la inscripción	8
15. Otros asuntos	11
16. Selección	12
17. Reglamento	12
18. Gastos asumidos por el Convenio	13
19. Alojamiento	13

ANEXOS

A. Informe Laboral	15
B. Cuestionario	16
C. Formato de Nominación	19
D. Historia Clínica y Examen para Beca de Formación	25

PRESENTACIÓN

La Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD), ha venido adquiriendo gran preponderancia y vigor en el mundo. Por su parte, Japón ha demostrado y reafirmado su voluntad de apoyar a Colombia bajo esta modalidad de cooperación, que permite el fortalecimiento mutuo del desarrollo de capacidades en los países de América Latina.

El primer Convenio de Cooperación Técnica entre los gobiernos de Japón y Colombia se remonta a 1976, a partir del cual se realizaron los primeros cursos de entrenamiento para profesionales colombianos en Japón, sobre el tema de “Reajuste de Terrenos”. La incorporación de ésta y otras técnicas de planificación urbana han sido claves para la política nacional y de las ciudades, la definición e implementación de proyectos piloto, la conformación de una red de exbecarios y la realización de seminarios y talleres para la divulgación tanto de conocimientos como de experiencias.

Ante el éxito de la ejecución del Curso de Entrenamiento, las entidades representantes de los Gobiernos de Japón y Colombia acordaron darle continuidad a la cooperación técnica mediante un proyecto que mantuviera como actividad central el entrenamiento de profesionales colombianos, y del resto de países andinos en Japón, que se concretó en el Proyecto *Planificación Urbana y Reajuste de Terrenos* se ejecutó entre 2003 y 2007.

A partir del 2010, el Gobierno de Colombia, representado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional de Colombia (APC), y el Gobierno del Japón, a través de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), han suscrito tres acuerdos de cooperación y asistencia técnica por medio del cual se han realizado dos versiones de Cursos de Tercer País, con participación de 126 profesionales de 9 países invitados: México, Guatemala, Costa Rica, Brasil, Ecuador, Venezuela, Perú y Bolivia, y de Colombia.

En 2016 se renovó el acuerdo de cooperación alrededor de la realización de tres versiones adicionales del Curso Internacional **“Políticas urbanas y gestión de programas sostenibles para ciudades inteligentes”**. La primera versión de este curso se desarrolló en febrero y marzo de 2017 con participación de 14 funcionarios de Latinoamérica en varias ciudades de Colombia.

Cualquier información adicional de manera atenta será atendida por el coordinador del proyecto, José Antonio Pinzón Bermúdez, Subdirector de Vivienda y Desarrollo Urbano del DNP, en el correo electrónico jpinzon@dn.gov.co o en los números telefónicos (+57 1) 3815000 extensión 8000.

Agradecemos su atención y estaremos muy complacidos por su participación.

Sirly Castro Tuirán

Directora de Desarrollo Urbano
Departamento Nacional de Planeación

1. ANTECEDENTES

En materia de planificación urbana, la influencia de la cooperación técnica japonesa en Colombia se reflejó en la incorporación del reajuste de terrenos o **Kukaku Seiri** en la Ley 9 de 1989, de Reforma Urbana¹ y más tarde en la Ley 388 de 1997, de Desarrollo Territorial², como mecanismo de soporte para la aplicación del principio de reparto equitativo de cargas y beneficios. Desde entonces, el reajuste de terrenos está ligado a un sistema articulado y vinculante de instrumentos cuya función primordial consiste en garantizar el ordenamiento territorial, la planificación y financiación del desarrollo urbano, y la gestión del suelo.

En virtud del camino abierto en Colombia para la aplicación de instrumentos de gestión del suelo en la planificación urbana, se consideró conveniente explorar con mayor profundidad la experiencia y resultados de Japón en su aplicación. La Agencia de Cooperación Internacional de Japón —JICA— permitió canalizar ofertas de capacitación y asistencia técnica sobre políticas e instrumentos de planificación urbana, principalmente en transporte urbano, agua potable y saneamiento básico, y mitigación de riesgos naturales.

En el preámbulo de la expedición de la Ley 388 se solicitó al Gobierno de Japón la asistencia técnica y el entrenamiento de profesionales colombianos en materia de reajuste de terrenos. Así, con la aprobación e implementación del primer Curso (1998-2002) se entrenaron en la ciudad japonesa de Obihiro, 39 profesionales representantes de 11 ciudades colombianas. Durante el desarrollo del Curso se logró la incorporación del reajuste de terrenos y otras técnicas de planificación urbana en la política nacional y de las ciudades, la definición e implementación de proyectos piloto, la conformación de una red de exbecarios y la realización de seminarios y talleres para la divulgación tanto de conocimientos como de experiencias.

La cooperación técnica continuó mediante el Proyecto *Planificación Urbana y Reajuste de Terrenos* se ejecutó entre 2003 y 2007, y permitió además del entrenamiento, la visita de expertos japoneses a los países participantes; la celebración de seminarios nacionales e internacionales; la consolidación de la Red Andina de Exbecarios; el intercambio de experiencias con otros países de la región, como Brasil y Guatemala; y la elaboración de publicaciones y artículos. En total, entre 1998 y 2007, recibieron entrenamiento en Japón 104 profesionales de los países andinos, los cuales actualmente se perseveran aplicando el conocimiento y la experiencia adquiridos por medio de la cooperación.

La Cooperación de Japón con Colombia en temas de desarrollo urbano se ha materializado más recientemente a través de los Cursos de Tercer País, a partir de los cuales el Gobierno colombiano con el apoyo de Japón brinda asistencia técnica a otros países de la región, tanto de Centroamérica como de Suramérica.

¹ Ley 388 de 1997. Capítulo VII. *De los bancos de tierras y de la integración y reajuste de tierras* (artículos 77 y 78).

² Ley 388 de 1997. Capítulo V. *Actuación urbanística* (artículos 45 y 46).

En este sentido, el Gobierno de Colombia, representado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional de Colombia (APC), y el Gobierno del Japón, a través de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), suscribieron en 2010 un acuerdo de cooperación y asistencia técnica por medio del cual se realizó el curso internacional “Planificación urbana y mecanismos de gestión del suelo”. El curso se llevó a cabo en tres versiones (2011, 2012 y 2013) y en total contó con la participación de 73 profesionales de los 9 países invitados: México, Guatemala, Costa Rica, Brasil, Ecuador, Venezuela, Perú y Bolivia, y de Colombia.

Con el fin de continuar el proceso de entrenamiento de profesionales de América Latina en Colombia, en 2013 se firmó un nuevo acuerdo de cooperación para desarrollar el curso internacional hacia terceros países “Política urbana y gestión de proyectos urbanos integrales”. Las tres versiones del Curso se realizaron entre 2014 y 2016, y participaron 53 profesionales de los países invitados y de Colombia, con expertos colombianos y japoneses en Bogotá, Chía, Medellín, Pereira, Manizales y Armenia.

En 2016 se renovó el acuerdo de cooperación alrededor de la realización de tres versiones adicionales del Curso Internacional “Políticas urbanas y gestión de programas sostenibles para ciudades inteligentes”. La primera versión de este curso se desarrolló en febrero y marzo de 2017 con participación de 14 funcionarios de Latinoamérica en varias ciudades de Colombia.

2. FINALIDAD

Contribuir a la reducción de indicadores de pobreza, promoción de equidad social y un mejor ambiente urbano para los habitantes de ciudades de los países beneficiarios del Proyecto.

3. OBJETIVO GENERAL

Transferir conocimiento y mejorar la capacidad técnica de los funcionarios de los países participantes en la implementación de políticas urbanas y en la gestión de proyectos urbanos integrales.

4. NÚMERO DE PARTICIPANTES

El Curso contará con 12 participantes de los países invitados. Además, se podrá contar con la participación de 5 profesionales colombianos, **los cuales serán financiados por parte de la entidad colombiana postulante.**

5. INSTITUCIONES Y PERSONAS A CARGO DE LA ORGANIZACIÓN DEL CURSO

- **Departamento Nacional de Planeación – DNP**

Sirly Castro Tuirán – Directora de Desarrollo Urbano

Dirección: Edificio FONADE, Calle 26 # 13-19, Piso 8, Bogotá D.C. – Colombia.

Teléfono: 57 1 3815000 ext. 8000

E-mail: secastro@dn.gov.co

- **Departamento Nacional de Planeación – DNP**

José Antonio Pinzón Bermúdez –Subdirector de Vivienda y Desarrollo Urbano

Dirección: Edificio FONADE, Calle 26 # 13-19, Piso 8, Bogotá D.C. – Colombia.

Teléfono: 57 1 3815000 ext. 8000

E-mail: jpinzon@dn.gov.co

- **Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC**

Dr. Juan Antonio Nieto Escalante – Director General

Dirección: Carrera 30 N° 48-51, Bogotá D.C. – Colombia.

Teléfono: 57 1 3694000 ó 57-1-3694100

E-mail: juan.nieto@igac.gov.co

- **Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC**

Héctor Mauricio Ramírez Daza – Director CIAF

Dirección: Carrera 30 N° 48-51, Bogotá D.C. – Colombia.

Teléfono: 57 1 3694100

E-mail: hmramirez@igac.gov.co

6. PAÍSES INVITADOS

Bolivia, Brasil, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México y Perú.

7. CRONOGRAMA PRELIMINAR – 2018

SEMANA	TEMAS	RESPONSABLE
1	Llegada a Bogotá y Acomodación	JICA - DNP
	- Sesión inaugural, ceremonia de apertura del Curso - Presentación antecedentes y perspectivas de la cooperación técnica con JICA - Presentación del informe laboral	JICA – DNP – IGAC – APC – Cancillería Participantes
	Marco teórico de la planeación urbana: - Conceptos generales - Planeación urbana en América Latina: políticas, normas y buenas practicas	DNP – Expertos Colombianos y Ex-becarios de JICA
	I. Generalidades de la planeación urbana en Colombia: - Política urbana en Colombia - Marco normativo: Ley de Reforma Urbana y Ley de Desarrollo Territorial - Sistema catastral colombiano y métodos de valoración de predios - Gestión del riesgo en Colombia - Visita a proyectos	DNP – Expertos Colombianos y Ex-becarios de JICA
	II. Estudios de caso en la implementación de los instrumentos de planeación urbana en Colombia: - Instrumentos de escala general: el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) - Instrumentos de escala intermedia: actuaciones urbanas integrales y macroproyectos urbanos - Instrumentos de escala parcial: plan parcial, unidad de actuación urbanística y reajuste de terrenos - Visita de campo a las ciudades de Medellín, Pereira y Barranquilla: entrevistas con actores públicos y privados, visita a proyectos	DNP – Expertos Colombianos y Ex-becarios de JICA
3	III. Seminario Internacional sobre Buenas Prácticas en Planificación Urbana en Latinoamérica	DNP - Expertos - Ex-becarios de JICA
	IV. Instrumentos financieros en la Planeación Urbana: - Participación en plusvalías - Contribución de valorización - Impuesto Predial Unificado	DNP - Expertos - Ex-becarios de JICA
	VI. Taller: - Reparto equitativo de cargas y beneficios	Expertos - Ex-becarios de JICA
4	VII. Políticas sectoriales y planeación urbana - Política de patrimonio - Política de transporte - Política de vivienda - Política de agua y residuos sólidos - Política de Ciudades Inteligentes - Cambio climático y su impacto en las ciudades	DNP - Expertos - Ex-becarios de JICA
	VI. Taller: - Proyecto urbano	Expertos - Ex-becarios de JICA
	- Evaluación del Curso - Ceremonia de clausura	JICA – DNP – IGAC – Cancillería – APC
	- Salida de Bogotá	JICA - DNP

8. METODOLOGÍA

La metodología del Curso está basada en el desarrollo de conferencias magistrales, entrevistas, visitas de observación y un taller de aplicación de conceptos.

9. DURACIÓN E INTENSIDAD HORARIA

El Curso comprende 20 días hábiles (sin incluir los días de llegada y salida), con una duración aproximada de 150 horas y una intensidad entre 6 a 8 horas por día.

10. IDIOMA OFICIAL

Español.

11. LUGAR

El Curso se llevará a cabo en Colombia, en la ciudad de Bogotá D.C., con viajes observación a las ciudades de Medellín, Pereira y Barranquilla. La sede del curso en Bogotá es el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

12. CERTIFICADO DE APROBACIÓN

Los participantes que culminen satisfactoriamente la totalidad de curso recibirán un Certificado donde conste su aprobación.

13. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Los solicitantes deben:

- a. Ser designados por sus gobiernos de conformidad con los procedimientos indicados en los numerales 14 y 15 de este documento;
- b. Estar en buena condición de salud, tanto física como mental, con el fin de completar el Curso (Diligenciar Anexo D);
- c. Tener un dominio suficiente del español hablado y escrito;
- d. Ser graduado universitario o tener la formación académica equivalente;
- e. Tener hasta 50 años de edad, y
- f. No estar sirviendo en el ejército.

14. PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN

El gobierno que desee nominar aspirantes para el Curso debe diligenciar y enviar el Formato de Nominación (Anexo C) por cada solicitante, a la oficina de la Embajada de Colombia de cada país invitado, hasta el **13 de octubre de 2017**. La Embajada respectiva envía a la Cancillería en Colombia las solicitudes recibidas del 16 al 25 de octubre de 2017. **Además del Anexo C, se imprime y diligencia por separado cada uno de los anexos y los envía en un solo paquete.**

La Cancillería en Colombia recibirá o consolidará todas las solicitudes que le envíen las embajadas de Colombia de los países invitados y las remite al DNP, a más tardar el 3 de noviembre de 2017.

La Embajada de Colombia informará al gobierno solicitante si la solicitud del nominado ha sido o no aceptada, a más tardar el **22 de noviembre de 2017**.

Cronograma del procedimiento para la inscripción

Actividad	Fecha	Responsable
Oficio con la convocatoria oficial del DNP a la Cancillería	5 septiembre de 2017	DNP
Envío por parte de la Cancillería de la Convocatoria Oficial a las respectivas embajadas de Colombia en los países invitados	8 septiembre de 2017	Cancillería
Publicación y difusión de la Convocatoria por parte de las embajadas de Colombia en los países invitados y recepción de postulaciones	Del 11 de septiembre al 13 de octubre de 2017	Embajadas
Cierre de la Convocatoria	13 de octubre de 2017	Embajadas – DNP
Envío de las postulaciones de las embajadas de Colombia en el exterior a la Cancillería	Del 16 al 25 de octubre de 2017	Embajadas
Envío de las postulaciones de la Cancillería al DNP	30 de octubre al 3 de noviembre de 2017	Cancillería
Revisión de las postulaciones y selección de los participantes	Del 7 al 14 de noviembre de 2017	DNP
Envío de oficio a la Cancillería con los participantes seleccionados	15 de noviembre de 2017	DNP
La cancillería informa a las embajadas sobre los participantes seleccionados	Del 16 al 22 de noviembre de 2017	Cancillería
Publicación en la página web del DNP del resultado de la selección y comunicado a la entidad y al funcionario correspondiente	16 de noviembre de 2017	DNP
La Embajada de Colombia informará al gobierno solicitante y al funcionario correspondiente si la solicitud del nominado ha sido o no aceptada	Del 23 al 30 de noviembre de 2017	Embajadas

Carta de aceptación o renuncia a la beca por correo electrónico al coordinador del curso en el DNP - Colombia (secastro@dnpc.gov.co – jpinzon@dnpc.gov.co).	A más tardar el 1 de diciembre de 2017	Personas seleccionadas
Envío del informe laboral en forma de presentación Power Point por correo electrónico al coordinador del curso en el DNP - Colombia (secastro@dnpc.gov.co – jpinzon@dnpc.gov.co).	A más tardar el 15 de diciembre de 2017	Personas seleccionadas

FECHA DE INICIO Y CIERRE DEL CURSO: 19 febrero de 2018 al 16 marzo de 2018

Informe laboral:

Se requiere que los aspirantes diligencien el Formato de Nominación. Los contenidos deben incluir los ítems mencionados en el Anexo A. El informe generará una agenda básica para la discusión sobre asuntos comunes y particulares entre los participantes, y se requiere que cada participante presente su Informe en 10 minutos al inicio del entrenamiento, el día del acto de inauguración. La presentación se realiza en Power Point y se debe enviar vía mail antes del **15 de diciembre de 2017**, por correo electrónico al coordinador del curso en Colombia (jpinzon@dnp.gov.co).

Los informes se deben escribir en Español, en no más de tres (3) páginas (fuente 12 puntos, doble espacio, tamaño de papel A4). Los contenidos del informe de trabajo serán consultados durante el proceso de selección, y no se aceptarán solicitudes sin el Informe Laboral.

Cuestionario

Se requiere que los solicitantes diligencien el Cuestionario que acompaña al Formato de Nominación (Anexo 2). Solicitud que no tenga el Cuestionario diligenciado no será aceptada.

15. OTROS ASUNTOS

Informes y presentación

a) Informe laboral

Como se mencionó anteriormente, cada participante debe rendir su propio Informe Laboral siguiendo los lineamientos del Anexo A. Los participantes tendrán hasta 10 minutos para hacer su presentación del informe, la cual deberá hacerse al inicio de su proceso de formación, el día del acto de inauguración, a fin de compartir conocimientos y antecedentes con otros participantes, como también con los instructores. Materiales visuales como Power Point, videos y fotografías pueden resultar útiles para su presentación. Al usar Power Point, es preferible emplear letras de más de 24 puntos y no usar imágenes al fondo.

b) Informe de Plan de Acción

Se requiere que los participantes escriban un Plan de Acción al final del proceso de formación para realizar la transferencia que adelantará al regresar a su país de origen, reflejando el método y conocimiento adquirido en la formación. Cada persona tendrá **10 minutos** para una presentación. El reporte será enviado a cada oficina de JICA o Embajada de Colombia en el país de los participantes.

A la Ficha de Inscripción se deben anexar los siguientes documentos:

- Fotocopia del diploma universitario
- Fotografía reciente, tamaño 4x3, a color, fondo azul
- Certificado médico

16. SELECCIÓN

- Los participantes serán seleccionados por el Comité Técnico conformado para tal fin.
- Las personas seleccionadas deberán una carta de aceptación o renuncia a la beca por parte del participante –si fuera del caso por correo electrónico con fecha límite del **1 de diciembre de 2017** al coordinador del curso en Colombia (jpinzon@dnpc.gov.co).
- En el caso de aceptación de la beca y posterior renuncia a la misma, el participante deberá asumir el pago total de las penalidades que se generen por la cancelación de las reservas aéreas, hoteleras y demás.

17. REGLAMENTO

El participante debe acogerse al siguiente reglamento:

- Cumplir en forma estricta el Programa del Curso.
- La no asistencia al 5% de la intensidad horaria de alguno de los módulos de formación dará como consecuencia la **NO APROBACIÓN DEL CURSO**.
- El reglamento interno del Curso prohíbe que los beneficiarios vengán acompañados por su cónyuge o familiares, al lugar de realización del Curso.
- Cuando se esté en actividades de formación se recomienda no hacer uso de teléfono celular ni de Internet.
- Al finalizar el Curso, deberá retornar a su lugar de trabajo de acuerdo con lo establecido en el itinerario de viaje, por los organizadores del Curso.
- Cumplir con los reglamentos del DNP y JICA, y de las demás entidades relacionadas con la ejecución del Curso.
- No pernoctar en lugares diferentes a los establecidos por la organización del Curso.
- No cometer actos impropios a la moral y buenas costumbres.
- No se permite llegar en estado de embriaguez al sitio donde se esté realizando la capacitación.
- No cambiar las asignaturas del curso o extender el período del mismo.

- Regresar a sus países de origen al culminar el Curso de acuerdo al itinerario de viaje internacional designado por JICA.
- No comprometerse o participar en actividades políticas o cualquier forma de empleo que genere lucro o ganancia.
- Observar las reglas y regulaciones del lugar de alojamiento y no cambiar las acomodaciones asignadas por la organización del Curso.
- Observar las reglas y regulaciones del Centro de Formación donde se realizará el Curso.

18. GASTOS ASUMIDOS POR EL CONVENIO

A los participantes internacionales:

- Pasajes aéreos de ida y vuelta en clase económica, entre el aeropuerto internacional de la ciudad capital de su país de origen designado por JICA y el Aeropuerto de Bogotá (**no incluye impuestos de salida, ni tasa aeroportuaria**).
- Traslado aeropuerto - hotel, hotel - aeropuerto.
- Desplazamientos terrestres a los sitios determinados en el programa.
- Hospedaje en los hoteles que determine la organización del Curso.
- Auxilio diario para gastos que no están cubiertos en el Curso.
- Seguro médico y de accidentes.
- Material técnico pedagógico de apoyo para la formación.

A los participantes Nacionales

- Desplazamientos terrestres a los sitios determinados en el programa.
- Material técnico pedagógico de apoyo para la formación.

19. ALOJAMIENTO

Para los participantes internacionales, en los hoteles que determine la organización del Curso.